

Datos Generales

Gaceta N°:	26100
Fecha de la Gaceta:	07/08/2008
Norma:	LEY
Número de Norma:	56
Fecha de la Norma:	06/08/2008
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	GENERAL DE PUERTOS DE PANAMA.
Comentario:	Esta Ley, según lo estipulado en su Artículo 1, "tiene por objeto establecer las normas rectoras de la actividad de los puertos y las instalaciones marítimas que existan o se construyan en la República de Panamá, el uso de bienes otorgados en concesión y la prestación de servicios marítimos, sean estos de naturaleza pública o privada". Desarrolla, básicamente, las siguientes materias: la conformación del Sistema Portuario Nacional, los puertos de administración estatal, los puertos de administración privada, las concesiones y licencias de operación, los contratos de concesión, la expedición de licencias de operación, los derechos y obligaciones de los concesionarios y proveedores de servicios marítimos, los trabajos de dragados de canales de acceso a los recintos portuarios, las tarifas y régimen impositivo de actividades portuarias, la disposición de carga abandonada en puertos de administración privada, la gestión ambiental en el funcionamiento de los servicios portuarios, la gestión de protección y seguridad portuaria, y la seguridad industrial e higiene portuaria. TEMAS RELACIONADOS: INSPECTOR, LEY, PUERTOS, ASAMBLEA NACIONAL, AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA, MUELLES, CABOTAJE NACIONAL, PRACTICO, AGUAS JURISDICCIONALES, RECINTO PORTUARIO, SERVICIOS MARITIMOS, LICENCIA DE OPERACION.

Temas Relacionados

AGUAS JURISDICCIONALES
ASAMBLEA NACIONAL
AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
CABOTAJE NACIONAL
INSPECTOR
LEY
LICENCIA DE OPERACION
MUELLES
PRACTICO
PUERTOS
RECINTO PORTUARIO
SERVICIOS MARITIMOS

Referencias

LEY 56						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 56						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	266	23/12/2021	29440-C	23/12/2021	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma modifco el numeral 13 del articulo 5, el numeral 14 del articulo 23 y el articulo 43 de la Ley 56 de 6 de agosto de 2008.
LEY	4	11/02/2015	27720	12/02/2015	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 43 de esta ley mediante la Ley 4 de 11 de febrero de 2015.
LEY	41	14/06/2013	27309	14/06/2013	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 43 de esta ley mediante la Ley 41 de 14 de junio de 2013.
LEY	69	06/11/2009	26402-C	06/11/2009	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley 69 de 6 de noviembre de 2009, modifica el numeral 32 del artículo 5 y los artículos 64, 65 y 66; adiciona dos definiciones al artículo 5 y el artículo 64-A; y deroga el artículo 120 de la Ley 56 de 6 de agosto de 2008.
LEY 56						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	42	02/05/1974	17596	20/05/1974	DEROGA PARCIALMENTE	La presente Ley derogó el numeral 4 del Artículo 5 y los Artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley número 42 de 2 de mayo de 1974.

Jurisprudencia Constitucional
